



D/ 1499

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

19040944

Montevideo, 08 JUL 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada de Brasil, para participar de la "XIV Reunión de Estados Mayores", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 23 hasta el 25 de julio de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar de la citada reunión, el Jeraarca dispuso la concurrencia de tres señores oficiales pertenecientes al Comando General de la Armada.---

II) que los señores oficiales propuestos reciben alojamiento y media alimentación por parte del país anfitrión.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2019-3-1-0040944

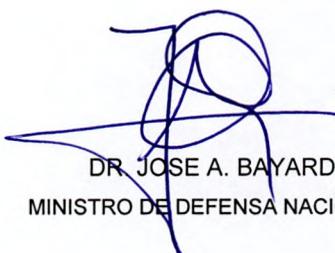
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

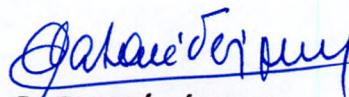
R E S U E L V E:

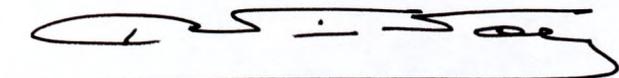
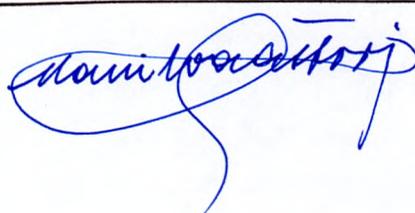
- 1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil a los señores Contra Almirante don Jorge Wilson, Capitán de Navío (CG) don Pablo Quezada y Capitán de Fragata (CG) don Facundo Serpa, para participar de la "XIV Reunión de Estados Mayores", desde el 22 hasta el 26 de julio de 2019.-----
- 2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 459,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y nueve con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Río de Janeiro - Montevideo, asciende a la suma de \$ 39.300,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil trescientos con 00/100).-----
- 4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----



6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
eh